

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 5 de junio de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre las semanas del 2 al 5 de junio son las siguientes:

- El 2 de junio de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 350-2020-MINSA, norma que aprueba la Directiva Sanitaria N° 104-MINSA/2020/DGIESP, que establece medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y de recreación en espacios públicos durante el contexto del COVID-19.

La Directiva Sanitaria N° 104-MINSA/2020/DGIESP se publicó en el portal del Ministerio de Salud el 4 de junio de 2020.

- El 3 de junio de 2020 se publicó la Ley N° 31022, Ley que preserva el carácter intangible del retiro extraordinario de fondos del Sistema Privado de Pensiones, al que se refiere la Ley N° 31017.
- El 3 de junio de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 140-2020-MC, norma que aprueba las disposiciones para la implementación progresiva del Sistema de Gestión de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y del Sistema de Gestión de Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) para proyectos de inversión a cargo de entidades públicas.
- El 3 de junio de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 141-2020-MC, norma que aprueba el listado de procedimientos administrativos del Ministerio de Cultura que no se encuentran sujetos a la suspensión de plazos de tramitación que establecen el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el Decreto de Urgencia N° 029-2020 y sus prórrogas.

Dentro de los procedimientos y/o servicios que no se sujetarán a la suspensión de plazos de tramitación, se encuentran la expedición de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y la autorización para realizar Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA).

- El 3 de junio de 2020 se publicó la Resolución Viceministerial N° 00081-2020-VMPCIC/MC, norma que aprueba la Directiva N° 001-2020-MVPCIC/MC, denominada “Lineamientos para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles del periodo posterior al prehispánico que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”.
- El 3 de junio de 2020 se publicó la Resolución N° 0034-2020/SBN, norma que oficializa el uso del módulo de entorno web denominado “Consulta Fácil”, como herramienta informática de acceso gratuito que permite visualizar los requisitos de los distintos procedimientos de disposición y administración de bienes del Estado.

INFORMATIVO LEGAL

- El 3 de junio de 2020 se publicó la Resolución N° 064-2020-SUNARP/SN, norma que dispone el empleo de partes notariales firmados digitalmente y su trámite exclusivo a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP) de mandatos y poderes, constitución de sociedades y EIRL, y transferencias vehiculares a nivel nacional.

Conforme a la norma anterior, a partir de las siguientes fechas, se podrá tramitar a través del SID-SUNARP la inscripción de los actos que se señalan a continuación, contenidos en partes notariales con firma digital:

- 8 de junio de 2020: Actos a inscribirse en el Registro de Mandatos y Poderes de todas las Oficinas Registrales del país.
- 10 de junio de 2020: Constitución de Sociedades Anónimas, Sociedades Anónimas Cerradas, Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de todas las Oficinas Registrales del país.
- 15 de junio de 2020: Actos de compraventa, donación, dación en pago, anticipo de legítima y permuta de vehículo a inscribirse en el Registro de Propiedad Vehicular de todas las Oficinas Registrales del país.

Se encuentran excluidos de la resolución anterior los traslados instrumentales expedidos por cónsules cuando ejercen función notarial fuera del país, los instrumentos otorgados fuera del territorio nacional y los traslados instrumentales expedidos por el Archivo General de la Nación o por los Archivos Departamentales.

- El 3 de junio de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 012-2020-MTC, norma que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC.
- El 3 de junio de 2020 se publicó la Resolución de Consejo Directivo N° 00067-2020-CD/OSIPTEL, norma que modifica la Resolución de Presidencia N° 0043-2020-PD/OSIPTEL para garantizar la continuidad y la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Nacional.
- El 4 de junio de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 065-2020, norma que dicta medidas complementarias para los Gobiernos Regionales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19).

INFORMATIVO LEGAL

- El 4 de junio de 2020 se publicó la Resolución Directoral N° 00012-2020-PRODUCE/DGDE, norma que aprueba disposiciones complementarias a efecto de que se continúe con las acciones de inicio gradual e incremental de la actividad de servicio, de la Fase 1 de la “Reanudación de Actividades” en materia de: i) Ampliación Textil y confecciones; ii) insumos para la actividad agropecuaria; y iii) Servicios prestados a empresas.
- El 4 de junio de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, norma que prorroga por noventa (90) días calendario, a partir del 10 de junio de 2020, la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- El 4 de junio de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 301-2020-MTC/01, norma que modifica los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones, correspondientes a los Anexos IV, V, VI, VII y VIII, aprobados por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0258-2020-MTC/01.
- El 4 de junio de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 0303-2020-MTC/01.03, norma que aprueba el listado de títulos habilitantes emitidos por el subsector comunicaciones que se encuentran exceptuados del régimen previsto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- El 4 de junio de 2020 se publicó la Resolución N° 000063-2020-PRE/INDECOPI, norma que dispone la suspensión de la aplicación del segundo párrafo del numeral 4.3.1. de la Directiva N° 005-2017/DIR-COD-INDECOPI “Directiva que regula el procedimiento sumarísimo en materia de protección al consumidor previsto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor”.
- El 4 de junio de 2020 se publicó la Resolución N° 0085-2020-SUNAFIL, norma que aprueba la Versión 2 del Protocolo N° 004-2020-SUNAFIL/INII, denominado “Protocolo sobre la realización de acciones preliminares y actuaciones inspectivas, respecto a la verificación de la suspensión perfecta de labores en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2020, que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19”.
- El 4 de junio de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, norma que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM.

INFORMATIVO LEGAL

- El 5 de junio de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 007-2020-MC, norma que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED.
- El 5 de junio de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 142-2020-MC, norma que aprueba el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Cultura para el inicio gradual e incremental de la comercialización de libros y/o productos editoriales afines a través de las librerías con modalidad de servicio a domicilio o para recoger en el establecimiento, correspondiente a la actividad comercio electrónico de bienes para el hogar y afines de la Fase 1 de la “Reanudación de Actividades”.
- El 5 de junio de 2020 se publicó la Resolución Ministerial N° 111-2020-VIVIENDA, norma que aprueba los “Lineamientos Técnicos que establecen las Condiciones de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección con nivel de Riesgo Bajo o Medio al efectuar el cambio de giro”.

Los lineamientos aún no han sido publicados en el enlace: www.gob.pe/vivienda

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.